



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

REG.MPAL.Nº	296
REG.AUT.Nº	

D^a MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día **veintiséis de julio de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **633**, literalmente dice:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones en C/ Primavera. (Expte. nº 2756/13).

Se presenta a Pleno expediente núm. 2.756/2013 de Urbanismo, Obras y Licencias relativo a Estudio de Detalle redactado de oficio por los Servicios Técnicos del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, con objeto de resolver el encuentro de la C/ Primavera con la glorieta en la que confluyen, además, las calles Sancho Panza y Abencerrajes, completando así las actuaciones iniciadas por la Dirección de Gestión y posibilitando la ejecución del Proyecto de Urbanización previsto por la Dirección de Obras. Dicho Estudio de Detalle supone ocupar 39,30 m² de una parcela y dejar como sobrante de vía pública la misma superficie de otra parcela colindante expropiada, ambas con la misma calificación de Residencial Unifamiliar Aislada.

El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de abril de 2.013, y sometido a Información Pública por un tiempo de 20 días, según publicación en el BOP de 29 de abril y diario Granada Hoy de fecha 15 de mayo de 2013, notificándose asimismo a los interesados y remitiéndose a la Junta Municipal de Distrito para su conocimiento, publicándose también en el Tablón de anuncios municipal y en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada, sin que conste que se haya presentado alegación alguna.

Aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 16 de julio de 2.013, visto informe propuesta del Servicio de Planeamiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31-12-02 y nº 26 de 08-02-12), en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17-12-03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (BOP. Nº 150 de 6-8-2012), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Coordinador General, conformada por la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, **acuerda** por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en calle Primavera, redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento del Área de Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Segundo.- Una vez depositado y registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Provincia”, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a uno de agosto de dos mil trece.

Vº Bº

EL ALCALDE

